

“Grupo CAS Alquileres, S.A.”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Ignacio García Martínez contra “Torres Féricas, S.A.”; “Torres Féricas Montajes, S.L.”; “Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.”; “Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.”; “Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.”; don Carlos Rama Bodelón; don Jorge Bueno Palacio; “Norris Center, S.L.”; “A.G.N. Agapito, S.L.”; “Grúas del Norte CA, S.A.”, y “Grupo CAS Alquileres, S.A.” y con absolución del “Grupo CAS Alquileres, S.A.”, condenar solidariamente al resto de las codemandadas a abonar al actor la cantidad de 1.416,34 euros, más los intereses legales supraescritos.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo CAS Alquileres, S.A.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15566

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 98/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/2007 (demanda 778/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Luis Pérez Quintanilla contra la empresa “Bobinas del Norte, S.A.”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado “Bobinas del Norte, S.A.”, en situación de insolvencia parcial total para hacer pago al demandante de la cantidad de 8.498,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bobinas del Norte, S.A.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15568

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 100/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 100/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON MANUEL GONZÁLEZ CIMAVILLA contra la

empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «PROYECTOS DE AERONÁUTICA, S. L.», «METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», Y OTROS, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel González Cimavilla contra «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA. S. A.», y condenar solidariamente a las codeemandadas a abonar al actor la cantidad de 4.351,92 euros, más los intereses legales supraescritos.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15700

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 69/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/2007 (demanda 908/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Tabata Martos Duran contra la empresa “Gestión de Información Territorial”, sobre ordinario se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado “Gestión de Información Territorial, S.”, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.457,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado (firma ilegible).

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y al demandado por medio de edictos a través del BOC, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Información Territorial”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15777